



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 160-2019-MDLA/CM.

La Arena, 16 de diciembre de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de diciembre de 2019, el Informe N° 221-2019-JML-MDLA de fecha 13 de diciembre de 2019, Informe N° 276-2019/SGPPP-MDLA de fecha 18 de diciembre de 2019, Informe Legal N° 496-2019-MDLA-SGAJ de fecha 20 de diciembre de 2019, respecto a aprobación de ‘proyecto Deportivo “II CAMPEONATO DESCENTRALIZADO DE FUTBOL DE VERANO MASCULINO Y FEMENINO VERANO- LA ARENA 2020”

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Perú, en su artículo 194, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con el Artículo IV del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de conformidad con el Artículo 82° numeral 18 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional, fomentar el deporte y la recreación de manera permanente en el vecindario en general;

Que, mediante Informe N° 013-2019/R/EMP-MDLA, el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte de la Municipalidad Distrital de La Arena, está presentando el ‘Proyecto “II Campeonato Descentralizado de Fútbol Verano Masculino y Femenino La Arena 2020”, teniendo en cuenta que en el presente periodo de verano se deben realizar actividades donde los niños, jóvenes y adultos puedan demostrar sus cualidades deportivas, por tanto es necesario crear espacios para la práctica del deporte en nuestra jurisdicción, por tanto hace llegar el proyecto en mención para su aprobación de ser el caso;

Que, mediante Informe N° 221-2019-JML de fecha 13 de Diciembre de 2019, el Jefe del Departamento de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de La Arena, remite el Proyecto Deportivo “II CAMPEONATO DESCENTRALIZADO DE FUTBOL DE VERANO MASCULINO Y FEMENINO 2020”, teniendo en cuenta el expediente presentado por el Presidente de la Comisión de Educación Cultura, Recreación y Deporte





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
 Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”
 “La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
 “La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 160-2019-MDLA/CM.

La Arena, 16 de diciembre de 2019

de la Municipalidad Distrital de La Arena, por tanto esta sugiriendo que el documento se someta a consideración del Concejo Municipal para su aprobación de ser el caso y poder iniciar los procedimientos para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 276-2019/S.G.P.P-MDLA, la Subgerencia de Planeamiento Programación y Presupuesto, pone de manifiesto que si cuenta con disponibilidad presupuestal para el año 2020, hasta por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles), para la ejecución del proyecto deportivo:

Que, mediante Informe Legal N° 496-2019-MDLA-SGAJ de fecha 20 de Diciembre de 2019, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que desde el punto de vista legal resulta atendible el pedido formulado por el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura Deporte y Recreación y el Jefe del Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de La Arena, correspondiendo al Concejo Municipal pronunciarse sobre su aprobación;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime, el Pleno del Concejo Municipal establece el siguiente acuerdo,

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Proyecto II CAMPEONATO DESCENTRALIZADO DE FUTBOL DE VERANO MASCULINO Y FEMENINO VERANO- LA ARENA 2020”, formulado por el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura Deporte y Recreación y el Jefe del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de La Arena, hasta por un monto de S/ 30,000.00 (Treinta Mil y .00/100 Soles), conforme a disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, y a los demás estamentos administrativos, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo conforme a lo dispuesto en Artículo Primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
 Ing. CARLOS A. VARIQUE MASIAS
 ALCALDE

